

“España fracasa en su intento de que países comunitarios desmantelen sus fronteras” en El País (15 junio 1993)

Leyenda: This article, published in the Spanish daily newspaper El País on 15 June 1993, reports on France’s decision to maintain border controls, primarily because Italy and Greece are unable to provide effective control at their external borders and the Netherlands seems disinterested in reducing drug trafficking. This decision by France jeopardises the free movement of people between Schengen countries, highlighting a lack of trust among European states despite the many measures taken to overcome national doubts and fears. The reappearance of de-bordering and re-bordering initiatives on the political agenda indicates the growing significance and relevance of borders for a so-called ‘borderless Europe’.

Fuente: Cembrero, Ignacio, España fracasa en su intento de que países comunitarios desmantelen sus fronteras, en El País. 15.06.1993.

Copyright: (c) El País

URL:

http://www.cvce.eu/obj/espana_fracasa_en_su_intento_de_que_paises_comunitarios_desmantelen_sus_fronteras_en_el_pais_15_junio_1993-es-7eced533-5676-403d-a6cb-03485c12a4dd.html

Publication date: 10/12/2013

MARTES, 15 de junio de 1993

España fracasa en su intento de que países comunitarios desmantelen sus fronteras

IGNACIO CEMBRERO | Madrid | 15 JUN 1993

Archivado en: Italia Luxemburgo Grecia RFA Schengen Francia Bélgica Países Bajos Tratados internacionales Política exterior Portugal Alemania Europa occidental UE Europa Organizaciones internacionales Relaciones internacionales Relaciones exteriores España

Ni en enero, ni a mediados de año, ni, probablemente, a finales de 1993. El desmantelamiento de las fronteras para las personas, no para las mercancías, entre los nueve países de la Comunidad Europea (CE) que pretendían ser pioneros, asociados en el llamado Grupo de Schengen, sigue aplazado y ni siquiera tiene fecha fija. España concluye este mes su presidencia del grupo sin haber logrado su objetivo, pero ha encontrado a un culpable del fracaso: Francia.

Schengen, fundado en 1985 y al que España se sumó en 1991, quería en un principio anticiparse al mercado único y permitir la libre circulación de personas antes que la de las mercancías. Fue imposible. Cuando inició su segundo semestre de presidencia del grupo, en enero de 1993, el secretario de Estado español para la CE, Carlos Westendorp, se propuso que el acuerdo entrase por fin en vigor a mediados de año. Tampoco lo va a conseguir, vaticinan fuentes diplomáticas. Los ministros responsables de Schengen, Westendorp en representación de España, se reunirán una última vez en Madrid el 30 de junio, y probablemente se reproducirá la misma correlación de fuerzas que en los grupos de trabajo. Ocho países considerarán que los ocho requisitos prácticos previos para la puesta en funcionamiento del tratado se cumplen, y uno, Francia, se opondrá a ello. La llegada al poder en París de la centro-derecha ha supuesto un jarro de agua fría para Schengen. El ministro delegado francés para Asuntos Europeos, Alain Lamassoure, declaró el 29 de abril ante la Comisión de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional (Cámara baja), que su Gobierno mantendría en sus fronteras comunitarias los controles policiales porque Italia y Grecia son incapaces de vigilar eficazmente sus confines externos y Holanda no lucha con suficiente energía contra el tráfico de estupefacientes.

Condición previa

El reforzamiento de las fronteras exteriores, para poder desmantelar las intracomunitarias, es la condición previa más importante para la aplicación de Schengen. Una comisión de nueve miembros ha visitado en los últimos meses las principales fronteras de los nueve Estados del grupo (toda la CE excepto Dinamarca, Reino Unido e Irlanda) y su informe, suscrito también por un representante francés, concluye que los controles se efectúan satisfactoriamente, incluso en Italia y en Grecia, aunque todo es mejorable.

Todos los demás requisitos prácticos para poner en marcha Schengen están a grandes rasgos cumplidos: visado uniforme, instrucción consular común, armonización de las reglas de asilo, etcétera. El Sistema de Información de Schengen (SIS), el gran fichero informático común, está algo retrasado por razones técnicas, y cinco aeropuertos (Amsterdam, Milán, Roma, Salónica y Corfú) obtendrán derogaciones temporales hasta que logren separar en sus terminales a los pasajeros que vuelen a Estados del grupo, que no serán sometidos a ningún control de identidad, de los que viajen a países terceros, que si deberán mostrar el pasaporte.

Para levantar las objeciones francesas, la presidencia española va a proponer un compromiso en la reunión ministerial de Madrid. Dar por cumplido el control eficaz de las fronteras exteriores, pero mantener la comisión para que elabore un nuevo informe proponiendo mejoras de la vigilancia. No se esperará a la introducción de estos posibles retoques para poner en práctica Schengen. "Si París no lo acepta habrá ruptura y le complicaremos su labor durante su presidencia", amenaza un diplomático español. A partir del 1 de julio Francia sucede a España al frente del grupo. "Nos pondremos a la cabeza de la procesión", advierte un alto cargo anticipando que el secretario de Estado para la CE se sumará a las anunciadas iniciativas del Parlamento Europeo y del comisario de Mercado Interior, Raniero Vanni d'Archirafi, de denunciar a los Estados ante el Tribunal de Justicia de la CE por el incumplimiento de los tratados.

En el supuesto de que Lamassoure acabe cediendo, Schengen entra a en vigor para seis de sus miembros -España y los cinco fundadores- en otoño, después de la ratificación alemana del tratado, que ha estado supeditada a la previa modificación de la ley de asilo. Aun siendo miembros del grupo, Italia, Grecia y Portugal tardarán meses o años en incorporarse plenamente porque, por ejemplo, sus comisarías o consulados no están aún conectadas al SIS.

Animales de compañía

Si no deja Schengen encarrilado, la presidencia española podrá consolarse con haber alcanzado otros acuerdos menores. En Madrid se adoptará, muy probablemente, una disposición que autoriza la libre circulación de varias especies animales de compañía. Cada persona podrá transportar hasta tres perros, gatos o conejos sin ningún tipo de certificado. Los pájaros, monos y reptiles deberán esperar para poder viajar libremente.